



que se le den en el Año de Mil ochocientos y uno, Exijiendo para
ello las costas al depositario de aquel s^{to}. que lo es
Hilario Manrique, Acordaron. Se haga como
lo Solerita

El qu^{do} Acordado y lo firmaron de q^d
Certifico = Cuarenta y seis años
Sollicitando se le admita por finca de Pedro Lo-
pez a la seguridad de la Renta de vino y
vinagre presentando, el título de pertenencia
de un pedazo de tierra Secano en esta
Jurisdicción, Acordaron. Que accediendo
haberse en la Carta a dos mil y quinientos r.
~~de terreno de r.^{ta}. de terreno de r.^{ta}. de terreno de r.^{ta}. de terreno de r.^{ta}.~~
~~presentando~~, se le admita bajo la condición
de que ha de dar la mesada anticipada co-
mo está Acordado; y en el caso de que esta
condición se abra, como en los decretos q^d
se obraron queda obligado a mejor esta a sa-
tisfacción del Alf^{te} habido = y Sere de Ho.
no ha costado más que quincecientos = nov^{ta}
Lorenzo Pomar

